



*Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicación No. 2020-133/DF*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, primero (01º) de julio de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las diligencias surtidas a la fecha, como quiera que la presente causa procesal se encuentra en el próximo turno de envío para los **Juzgados de Ejecución Civil Municipal** de esta ciudad, se **ORDENA EL CUMPLIMIENTO** del proveído calendado 22 de junio de 2021, en donde se dispuso el envío de este encuadernamiento para el conocimiento y trámite de las células judiciales previamente referenciadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO **No. 109**, PUBLICADO EL DÍA **05 DE JULIO DE 2022** EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SALVADOR ENRIQUE YÁÑEZ OSSES
SECRETARIO AD-HOC